



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



# RESOLUCION DIRECTORAL

N°00025 - 2023-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 09 de enero del 2023.

## VISTO:

El Memorando N°00022-2023/GOB REG TUMBES-GRDS-DIRESA-DR de fecha 09 de enero del 2023, Resolución Directoral N°00551-2023-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR, de fecha 11 de agosto del 2022, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N°00551-2023-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR, de fecha 11 de agosto del 2022, se resuelve en su **ARTICULO SEGUNDO. - ASIGNAR** a partir de la fecha a la **LIC. PSIC. GLENDA GARRIDO ZAVALA**, las funciones como **Directora de Calidad en Salud**, línea dependiente de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas de la Dirección Regional de Salud Tumbes, encomendándole eficiencia y responsabilidad en sus funciones;

Que, mediante Memorando N°00022-2023/GOB REG TUMBES-GRDS-DIRESA-DR de fecha 09 de enero del 2023, la Directora Regional de Salud de Tumbes, dispone de por concluida la asignación de funciones como **Directora de Calidad en Salud**, línea dependiente de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas de la Dirección Regional de Salud Tumbes, con efectividad a partir de la fecha a la **LIC. PSIC. GLENDA GARRIDO ZAVALA**, en consecuencia asignar en dicho cargo al **LIC. OBST. DELMER FERIA RIVAS**;

Que, teniéndose en cuenta que el Decreto Legislativo N°276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y el Decreto Supremo N°005-90-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de remuneraciones, establecen las normas y procedimientos para la Encargatura de funciones, para los empleados públicos al servicio del Estado;

Que, el Artículo 74° del Decreto Supremo N°005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, señala que la asignación de funciones permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada concordante con lo dispuesto en la II Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP aprobado con Resolución Directoral N°013-92-INAP/DNP;

Contando con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y Dirección General;

En Uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000027-2023-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Resolución Ministerial N° 405-2005-MINSA y la Ordenanza regional N°008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR de fecha 20 de Agosto del 2014;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



# RESOLUCION DIRECTORAL

N°00025 - 2023-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 09 de enero del 2023.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA** a partir de la fecha la asignación de funciones a la LIC. PSIC. GLENDA GARRIDO ZAVALA, como de **Directora de Calidad en Salud**, línea dependiente de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas de la Dirección Regional de Salud Tumbes, agradeciéndole los servicios prestados.

**ARTICULO SEGUNDO. - ASIGNAR** a partir de la fecha al LIC. **OBST. DELMER FERIA RIVAS**, las funciones como **Director de Calidad en Salud**, línea dependiente de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas de la Dirección Regional de Salud Tumbes, encomendándole eficiencia y responsabilidad en sus funciones.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE**, copia de la presente resolución a la parte interesada, Legajo y a las demás áreas competentes de la Dirección Regional de Salud de Tumbes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.**



AHV/IG  
LBM/DEA  
JMM/DEGyDRH  
Transcrita para los fines a:  
Ingresado ( )  
OCI  
Legajo  
Archivo



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES  
  
Dra. Aniana Ho Valdiviezo  
DIRECTORA REGIONAL